EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
NIT.899.999.032-5

INFORME DE AUDITORÍA
AUSTERIDAD DEL GASTO
3

SEGUIMIENTO MENSUAL
(Bogotá y Zipaquirá)
Informes Actividades – Dirección Administrativa

Bogotá D.C, 2022

AUSTERIDAD DEL GASTO –

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo regulatorio en en materia de Austeridad del Gasto Público direccionado por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental en materia de gastos de combustibles y lubricantes, comunicaciones y transporte, transporte o conducción servicio de outsorcing de impresión y avisos.

ALCANCE

Desde el recibido de la información de la Dirección Administrativa, producto de los oficios enviados mensualmente por la oficina de Control Interno y consolidado con los informes de Control Interno Disciplinario a la verificación de AUSTERIDAD DEL GASTO en la E.S.E. Hospital Universitario da la Samaritana; hasta el análisis de los indicadores con la información obtenida de la vigencias 2021 y 2022.

METODOLOGIA

Teniendo en cuenta el objeto del presente informe, se hizo uso de la información elaborada y presentada a esta oficina, mensualmente, en cumplimiento de la solicitud radicada a la Dirección Administrativa y el formulario trimestral de contratación externa, a septiembre de las vigencias 2022 y 2021 del aplicativo SIHO. Con la información[1] adquirida a Noviembre y septiembre de cada vigencia, se realizan las verificaciones[2], los análisis de las variaciones, las proporciones; para las variaciones se aplicó la siguiente formula:

Variación año 2021/2022=

$$\frac{\text{(valor del gasto periodo 2022 – valor del gasto periodo 2021)}}{\text{Valor del gasto periodo 2021}} \text{*100= variación porcentual}$$

Es de reiterar que el presente informe de AUSTERIDAD DEL GASTO a NOVIEMBRE 2022 se elaboró en base a las tablas de información mensual.

BASE LEGAL

- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA** En el artículo 209 ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Así mismo, los artículos 339 y 346.

[1] No se realizó el proceso de deflactar los valores nominales a valores reales, ya que el propósito es ver la variación en cada uno de los periodos.

[2] Las ACTIVDAD Servicios Generales / PERFIL Camillero y la ACTIVIDAD servicios profesionales /PERFIL Trabajo Social en el formulario Nuevo contratación 2020 en nombre área se encuentra Apoyo (Administrativo), para el presente informe se reconocen como OPERATIVO-MISIONAL.

- **LA LEY 87 DE 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos".
- **Decreto 26 de 1998**. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- **Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016**, articulo 104 – Plan de austeridad del gasto.
- **Decreto 1737 de 1998**. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- **Decreto 1738 de 1998.** "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- **Decreto 2209 de 1998**. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- **Decreto 2445 de 2000** "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- **Decreto 2465 de 2000** "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- **Decreto 2672 de 2001** Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998.
- **Decreto 1094 de 2001** "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998".
- **Directiva de la Presidencia de la Republica 010 de 2002**. Se comunica los principios éticos para efectuar la reforma en la Administración pública, con acciones encaminadas a: una nueva cultura en lo político; transparencia e integridad en la gestión; Austeridad; Servicio al Ciudadano y participación de la sociedad civil; Acciones dirigidas a la reducción del gasto público.
- **Decreto 3667 De 2006** "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- **Circular 002 de 2008** – Austeridad del gasto e Imparten instrucciones sobre las medidas de austeridad previstas en el Decreto Nacional 1737 de 1998.
- **Decreto 1598 de 2011** "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 4326 de 2011** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- **Decreto 984 de 2012.** "Por el cual Modifica artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- **"Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviara al representante legal un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.**
  Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe del organismo.
  En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.
  El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- **Decreto 1083 de 2015** 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública'.
- **Decreto 1499 de 2017** Por el cual Modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 00178 de 2006** por la cual se aprueba el Acuerdo No. 015 de 24 de agosto de 2006, por el cual se adopta la organización interna de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto No. 130 de 2016**, Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el departamento de Cundinamarca.
- **Decreto No. 294 de 2016**, Por el cual se modifica el Decreto No. 130 de 2016 'por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el departamento de Cundinamarca.

POLITICA

Conforme, lo publicado en el sistema de gestión de calidad integrado – ALMERA, no hay publicación y/o demostración alguna de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y/o Austeridad del gasto, ni directriz o criterios institucionales correspondientes a la presente Auditoria. De la misma forma no se advierte publicación alguna enfocada al diseño del Plan de Austeridad del gasto e implementación a través de procedimientos y/o protocolo y/o guía que conduzcan a la aplicabilidad de la Austeridad en la E.S.E.

POLÍTICA MIPG:

La Políticas de Gestión y Desempeño Institucional -GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, de la Dimensión 2 de DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION, tiene como propósito buscar que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible, a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados); hacen parte del conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las entidades para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado.

RIESGOS INHERENTES AL GASTO

De lo verificado en el sitio WEB link transparencia y acceso a la información pública. Links: Plan de servicio al ciudadano (6.1.5) y/o Plan Anti tramites (6.1.6) y/o Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011 (6.1.7) / Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2022, se evidencia un archivo denominado Matriz de riesgos institucional III trimestre 2022, documento que contiene la MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONALES; documento sin firmas, ni fechas, ni nombres, en el que reconocen de veintiséis (26) procesos cuarenta (40) riesgos; ***ninguno de ellos pertenece y/o es secundario y/o accesorio*** **a la Austeridad del Gasto** de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES

1. ACTIVIDADES DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2022

El Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. En su Artículo 2° establece: *Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.* En tal sentido y como lo establece el Artículo 22° Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012. *Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de*

restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entre sus organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de esas disposiciones y las acciones que se deben tomas al respecto. (Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012) la oficina de Control Interno verifica de forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como de las demás de restricción de gasto… y enviaran al representante legal… y a los organismos de fiscalización un informe mensual que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y acciones a tomar al respecto'.

Conforme a lo establecido en el párrafo anterior con oficio radicado No. 2022110013371-1 y para complementar el presente informe se ssolicitó al líder de Control Interno Disciplinario de la E.S.E. la Información Auditoria Austeridad en el Gasto 2022 – 2021; obteniendo como respuesta, lo de la imagen a continuación:

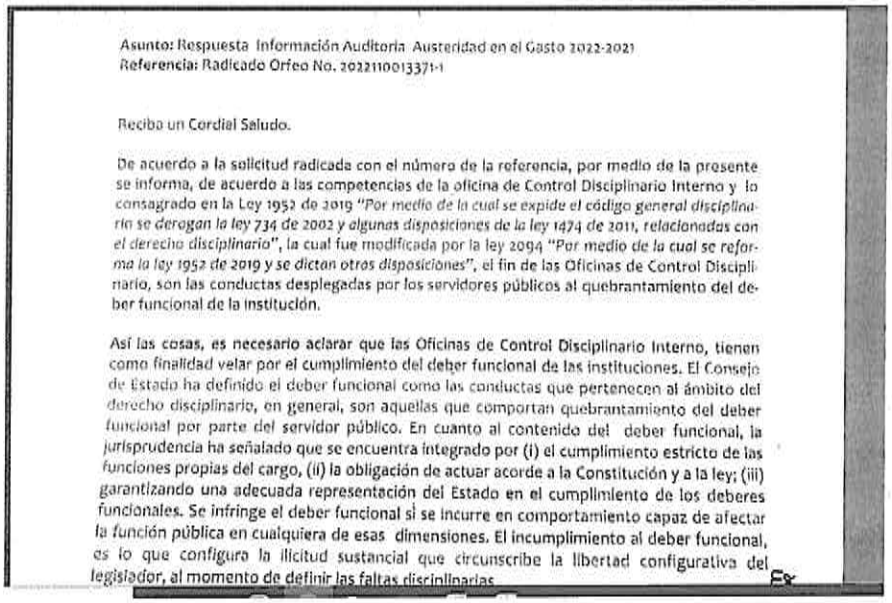

Asunto: Respuesta Información Auditoria Austeridad en el Gasto 2022-2021
Referencia: Radicado Orfeo No. 2022110013371-1

Reciba un Cordial Saludo.

De acuerdo a la solicitud radicada con el número de la referencia, por medio de la presente se informa, de acuerdo a las competencias de la oficina de Control Disciplinario Interno y lo consagrado en la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"*, la cual fue modificada por la ley 2094 *"Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otros disposiciones"*, el fin de las Oficinas de Control Disciplinario, son las conductas desplegadas por los servidores públicos al quebrantamiento del deber funcional de la institución.

Así las cosas, es necesario aclarar que las Oficinas de Control Disciplinario Interno, tienen como finalidad velar por el cumplimiento del deber funcional de las instituciones. El Consejo de Estado ha definido el deber funcional como las conductas que pertenecen al ámbito del derecho disciplinario, en general, son aquellas que comportan quebrantamiento del deber funcional por parte del servidor público. En cuanto al contenido del deber funcional, la jurisprudencia ha señalado que se encuentra integrado por (i) el cumplimiento estricto de las funciones propias del cargo, (ii) la obligación de actuar acorde a la Constitución y a la ley; (iii) garantizando una adecuada representación del Estado en el cumplimiento de los deberes funcionales. Se infringe el deber funcional si se incurre en comportamiento capaz de afectar la función pública en cualquiera de esas dimensiones. El incumplimiento al deber funcional, es lo que configura la ilicitud sustancial que circunscribe la libertad configurativa del legislador, al momento de definir las faltas disciplinarias

Consecutivamente, se hace seguimiento mensual de conformidad al párrafo, con los oficios que dan respuesta a las actividades de austeridad del gasto mes a mes de la vigencia 2022, enero a noviembre, registrados y enviados por la Dirección Administrativa, tabla de Excel que contiene la información Comunicaciones y Transporte, Servicio de outsorcing de impresión y avisos de comunicación y combustibles y lubricantes, soportando así lo solicitado mensualmente:

A los oficios radicados No. 2022110000695-1 del mes de enero, No. 2022110001670-1 de febrero, No. 2022110002817-1 de marzo, No. 2022110005577-1 de mayo, No. 2022110007023-1 de junio, No. 2022110008124-1 de julio, No. 2022110010059-1 de agosto, No. 2022110011552-1 de septiembre, No. 2022110011907-1 de octubre y No. 2022110012878-1 de noviembre, se da respuesta a cada uno de ellos

Condición

Teniendo en cuenta El Decreto 1737[3] de 1998 y lo establecido en el Decreto No. 130 de 2016 mensualmente

[3] Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. En su Artículo 2° establece: *Las entidades territoriales*

la oficina de Control Interno ha solicitado mensualmente informe de las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices de orden Nacional y departamental y dado que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no ha establecido hasta la fecha directrices, lineamientos, acciones divulgadas, socializadas y publicadas de Austeridad del Gasto en materia de *Gastos de servicios Outsorcing, de impresiones y avisos, Combustibles y lubricantes, Comunicaciones y transporte, transporte o conducción.*

Dando cumplimiento a lo expuesto en las normas e insumo para el presente informe trimestral, la Dirección Administrativa ha dado respuesta mensual a la solicitud en la vigencia 2022, informando:

De Enero:

'... están encaminadas a disminuir el costo asociado a las acciones o intervenciones propias del proceso de Gestión de la infraestructura y para ello se que estos costos asociados se concentra en los siguientes aspectos: ... - Reducir el consumo de insumos de papelería y elementos para apoyo administrativo del área, basado en la reducción, reutilización y reciclaje de papel, y digitalizando la mayoría de documentos e imprimiendo a doble cara todos los documentos en caso de requerirlo'.

De Febrero:

De infraestructura igualmente al texto anterior; de la Subdirección de Compras Bienes y suministros: '... me permito poner en conocimiento las actividades desarrolladas desde la subdirección de bienes compras y suministros que contribuyen a la Austeridad del gasto. - Se sigue adoptando la recepción de propuestas a través de medios magnéticos o correo electrónico institucional y en aquellos archivos que contienen gran cantidad de documentos se traslada la información a CD con el fin de evitar la impresión de los mismos, ayudando así a no incurrir en costos de impresión y papel. – Se sigue realizando la revisión de estudios previos a través de correo electrónico previa radicación física en la subdirección de bienes compras y suministros, esto con el fin de identificar errores antes de imprimir y evitar la pérdida desmedida de impresiones. - Desde la Subdirección de compras se continua solicitando la impresión de documentos a doble cara y trabajando con las diferentes áreas del Hospital, para que cuando remitan solicitudes e informes a la subdirección de compras, se haga a través de esta figura (doble cara) ayudando a disminuir el gasto de papel'.

De los siguientes meses y hasta noviembre (Marzo, Abril, Mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre), se evidencia idéntica respuesta mensual al mes inmediatamente anterior.

En cada uno de los informes se aportan en una tabla los gastos mes a mes, reporta además de la información mensual aporta lo registrado trimestralmente de la vigencia 2021.

Criterio

- El Decreto 1737 de 1998 y los Decretos que lo modifican.
- Decreto No. 130 de 2016

Causa

Incumplimiento y/o desconocimiento normativo, conforme se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el orden Nacional y departamental.

Falta de política, directrices, cumplimiento y/o implementación y/o medición en lo referente a Austeridad del gasto.

Falta de capacitación y conocimiento, efectivos en materia de Austeridad del gasto.

Ausencia de planes de mejora y acciones de mejora en el sistema de gestión de calidad integrado – ALMERA, contraviniendo y transgrediendo lo establecido en los procedimientos de la entidad.

Ninguna herramienta e instrumentos de medición de los consumos, que permitan establecer alertas y advertencia en los consumos.

Efecto

- Incumplimiento normativo

---

adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. En tal sentido y como lo establece el Artículo 22°[3] (Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012) *la oficina de Control Interno verifica de forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como de las demás de restricción de gasto...* y enviaran al representante legal... y a los organismos de fiscalización un informe mensual que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y acciones a tomar al respecto'

- Incumplimiento a los objetivos Estratégicos entre los que están: ***'Lograr la Auto sostenibilidad Financiera, por recaudo de la venta de servicios en el mediano plazo y en largo plazo la rentabilidad financiera que permita reinvertir'***.

2. VARIACION PORCENTUAL GASTOS A 2022

De los gastos establecidos en el objeto de este informe se observó, para cada uno la información mes a mes de las vigencias 2022 y 2021, obteniendo lo siguiente.

SERVICIO DE OUTSORCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN

Tabla No. 1

PERIODO	2022	2021	VARIACION PORCENTUAL
	VALOR $	VALOR $	
ENERO	81,007,449	11,459,784	606.88%
FEBRERO	73,098,362	44,832,294	63.05%
MARZO	72,566,630	62,966,949	15.25%
ABRIL	88,186,875	67,910,157	29.86%
MAYO	78,381,222	63,377,790	23.67%
JUNIO	66,036,934	63,877,754	3.38%
JULIO	50,788,008	65,452,192	-22.40%
AGOSTO	50,078,164	56,561,758	-11.46%
SETIEMBRE	100,094,008	67,909,170	47.39%
OCTUBRE	100,094,028	69,071,419	44.91%
NOVIEMBRE	106,315,218	66,240,382	60.50%
TOTAL	**866,646,898**	**639,659,649**	**35.49%**

Fuente: Informes mensuales de la Dirección Administrativa

Una vez adjuntada la información completa y hecha la observación por la Dirección Administrativa, con los oficios con el radicado No. 2023405000009-1, se registra la información completa de este gasto y se observa lo siguiente:

- Por vigencias 2022 y 2021, la sumatoria registra de enero a noviembre un incremento en la vigencia 2022 de 35.49%; incremento superior al de los costos por hoja de papel.
- La variación porcentual, mes a mes. entre los periodos enero a noviembre de 2022 y 2021, no se registra, dado que el contrato suscrito con el proveedor tiene fechas de corte diferentes a la periodicidad mensual.
- Dentro de la información registrada, en todos los periodos se ha consolidado la información de Bogotá y de la sede UFZ y sede HRZ, respectivamente.
- En la vigencia 2021 y hasta enero 04 de 2022, el costo por hoja era de cuarenta y dos pesos ($42.), con el gramaje mínimo de setenta y cinco gramos (75 gr.) y un color de alta blancura, constituido en Impresiones, copia; el costo de la impresión/ copia color con las mismas características era de ciento cuarenta y cinco ($145) por hoja. Una vez suscrito el contrato No. 226 de 2022 el Valor unitario de

impresión blanco y negro IVA incluido cuarenta y cuatro pesos ($44), valor unitario de impresión a color ciento cincuenta pesos ($150) y valor unitario de impresión hoja reciclada vente pesos ($20).
La variación en el valor unitario de impresión blanco y negro IVA incluido es de 4.76% y la variación en el valor unitario de impresión a color de los periodos aquí observados es de 3.45%

- El total de las impresiones /copias blanco/negro, impresiones/ copias a color y uso de papel reciclado, en número de unidades , a noviembre 18 de cada vigencia es como sigue a continuación:

PERIODO	UNIDADES	
	2,021	2,022
Número total impresiones y copias B/N	14,534,983	15,105,704
Número total impresiones/copias a color	99,992	60,261
Número total papel reciclado - sede HRZ	8,043	7,820

Fuente: Auditoria ley de Transparencia- SUIT- Cero papel.

De donde se observa, en cuanto a unidades de papel, un crecimiento inferior a 5 puntos en las impresiones y copias blanco y negro, (el 2.89% una vez restado el número de impresiones para el soporte de las acreencias); en el número de impresiones / copias a color se observa un descenso significativo de -39.7% y en el total de papel reciclado de la sede HRZ, lo mismo que el anterior un descenso de -3 puntos.

- El uso de papel a doble cara para la impresiones, como lo manifiesta la subdirección de compras, bienes y suministros, se evidencia únicamente en la sede Hospital Regional Zipaquirá, en la E.S.E. Bogotá ni en la sede UFZ se aprecia el uso del papel a doble cara. El uso a doble hoja reduce el gasto.

OBSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMNISTRATIVA

... Servicio de outsourcing de impresión y avisos de comunicación, con el fin de que se tenga en cuenta el papel requerido para las acreencias que se presentaron por el Hospital frente a las liquidaciones de las ERP MEDINAS, CONFAMILIAR HUILA, CONVIDA, COMPARTA, COOMEVA y recurso de reposición de CONFACUNDI, en el cual se entregaron aproximadamente 30 cajas de papel, para tal fin.
Conforme a la información verbal entregada por la Dirección Administrativa, la caja de papel contiene 5000 hojas de papel (10 resmas), lo que indica que un número de 150.000 hojas de papel ha sido el requerimiento de las acreencias.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Tabla No. 2

PERIODO	2022	2021	VARIACION - PROPORCION
	VALOR $	VALOR $	
ENERO	7,567,805	6,815,876	11.03%
FEBRERO	9,059,008	9,249,185	-2.06%
MARZO	9,290,132	9,953,774	-6.67%
ABRIL	9,071,579	4,209,051	115.53%

PERIODO	2022	2021	VARIACION - PROPORCION
	VALOR $	VALOR $	
MAYO	9,083,618	9,011,325	0.80%
JUNIO	10,287,437	2,866,591	258.87%
JULIO	8,914,228	8,863,234	0.58%
AGOSTO	8,922,012	20,017,240	-55.43%
SEPTIEMBRE	10,096,159	10,265,396	-1.65%
OCTUBRE	12,006,849	12,067,219	-0.50%
NOVIEMBRE	12,518,738	10,264,350	21.96%
TOTAL	**106,817,565**	**103,583,241**	**3.12%**

Fuente: Informes mensuales de la Dirección Administrativa

Hechas las observaciones de la Dirección Administrativa, con los oficios con el radicado No. 2023405000009-1, se registra la información completa de este gasto y se observa lo siguiente:
De este gasto se observa que

- Por vigencias 2022 y 2021, la sumatoria registra de enero a noviembre un incremento en la vigencia 2022 de 3.12%
- De los once meses aquí conocidos, se registró variación con tendencia ascendente en el 2022 en los meses de enero, abril, junio y noviembre, incrementos que van desde 11.03% (enero) hasta 258.87% (junio).
- El gasto de combustible en los meses de mayo, julio de 2022, muestran una muy leve y mínima variación ascendente, inferior a 1 punto.
- En los meses de febrero, marzo, agosto, septiembre y octubre se evidencia una tendencia decrecientes que va desde -0.50%(octubre) hasta el – 55.43% (agosto)
- Con la información anexada, la información registrada corresponde a Bogotá, la sede UFZ y la sede HRZ, respectivamente.
- En la vigencia 2022 del mes de enero y hasta el mes de noviembre el incremento de la gasolina por galón fue de $530[4].

OBSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMNISTRATIVA

DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2023405000009-1
2023405000091
05GI815 - VE Página 2 de 2

Durante el mes de Junio de 2021 no se reportaron valores del suministro de combustible por parte de los Hospitales de Zipaquirá, ya que al momento de radicación del informe mensual de austeridad del gasto no se conocían y no habían sido reportados por el contratista, es por esto que durante este mes hay un incremento de 258.87% valores que fueron reportados en el siguiente informe, durante los meses de agosto y septiembre de 2021 fue enviada la información de los valores de gasto mediante los Orfeos Nro. 2021400007717-1 y 2021400009026-1 respectivamente de esta forma se solicita que se corrija el porcentaje obtenido durante la auditoria.

3. Comunicaciones y Transporte

[4] Fuente Portafolio

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Tabla No. 3

PERIODO	2022	2021	VARIACION - PROPORCION
	VALOR $	VALOR $	
ENERO	2,097,907	-	
FEBRERO	2,210,544	-	
MARZO	4,167,618	-	
ABRIL	3,160,450	2,256,954	40.03%
MAYO	660,450	2,963,774	-77.72%
JUNIO	660,450	-	
JULIO	660,450	-	
AGOSTO	-	873,938	
SEPTIEMBRE	-	-	
OCTUBRE	-	1,188,440	
NOVIEMBRE	1,320,000	-	
DICIEMBRE		1,200,000	
TOTAL	**14,937,869**	**7,283,106**	

Fuente: Informes mensuales de la Dirección Administrativa

Los gastos correspondientes a comunicaciones y transporte, reconocidos en las tablas de gastos presentados mensualmente de enero a noviembre de las vigencias 2022 y 2021, indican que los consumos son 0, por ello no se puede establecer la variación para varios meses de estas vigencias, ni tampoco la sumatoria total de los meses de cada vigencia. De las variaciones ostentadas, en el mes de abril se registra una variación ascendente del 40.03% y en mayo una variación descendente de -77.72%.

Para este gasto de comunicaciones y transporte, he consultado la información del Decreto 2193 de 2004, aplicativo SIHO, información rendida, validada y enviada por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, trimestralmente septiembre de 2022 y a septiembre de 2021, de los formularios '*contratación externa*' consultadas las columnas - nombre/área '*apoyo –Administrativo*', actividad '*servicios generales*', perfil '*transporte o conducción*', valor total contrato, valor honorarios mes y nombres apellidos, obteniendo lo siguiente:

Tabla No. 4

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACION -PROPORCION
BOGOTA	116,802,745.00	ND	
Sede HRZ	120,681,293.00	ND	
Sede UFZ	251,887,348.00	ND	
TOTAL	**489,371,386.00**	**459,907,130.00**	**6.41%**

Fuente: Aplicativo SIHO –Contratación externa a septiembre 2022 y 2021

Del gasto servicios personales indirectos /actividad – servicios generales /perfil – transporte o conducción a SEPTIEMBRE de 2022, con respecto al mismo gasto a septiembre de 2021 se reconoce una variación ascendente del **6.41%,**

Del gasto de transporte o conducción – servicios personales indirectos, el total a SEPTIEMBRE de 2022, se encuentra distribuido por sedes así:

- El **23.87%** de estos gastos corresponde a Bogotá, con **cinco (5) conductores** (registrados en el formulario).
- El **24.66%**, es decir $120.681.293, corresponde a la sede Hospital Regional Zipaquirá - HRZ, con **cinco (5) conductores** (registrados en el formulario) y
- El 51.47%, con un valor de $251.887.348 corresponden a ocho **(8) conductores** (registrados en el formulario), de la sede Unidad Funcional Zipaquirá -UFZ.

Del formulario de contratación externa a septiembre de 2022 se evidencia diferencia en el valor del honorario mes, frente al valor total contrato, como se presenta en la imagen a continuación:

codigo_actividad	actividad	codigo_perfil	perfil	nombres_apellidos	numero_cedula	valor_total_contrato	codigo_frecuencia_pago	frecuencia_pago	valor_honorarios_mes	fecha_i
orales	11 Servicios generales	178	Transporte o conducción	MIGUEL ANTONIO BELTRAN NOVOA	19405780	15,645,139	4	Mensual	81,280,653	1/02/20
orales	11 Servicios generales	178	Transporte o conducción	CARLOS FERNANDO HUERTAS RODRIGUEZ	80545424	17,016,317	4	Mensual	88,396,331	1/02/20
orales	11 Servicios generales	178	Transporte o conducción	PEDRO DANIEL NIETO CHALA	11340544	17,206,469	4	Mensual	89,370,399	1/02/20
orales	11 Servicios generales	178	Transporte o conducción	ELBER EULISES PACHON SANCHEZ	11440924	14,415,188	4	Mensual	74,872,930	1/02/20
orales	11 Servicios generales	178	Transporte o conducción	ARMANDO RODRIGUEZ PINZON	11346549	16,490,085	4	Mensual	85,493,679	1/02/20
orales	11 Servicios generales	178	Transporte o conducción	EVER ALFONSO SAENZ ROBAYO	11349233	18,476,551	4	Mensual	95,579,207	1/02/20
orales	11 Servicios generales	178	Transporte o conducción	JUAN ANDRES MORALES CASALLAS	1072638614	21,706,467	4	Mensual	112,743,340	1/02/20
orales	11 Servicios generales	178	Transporte o conducción	JORGE ENRIQUE MURCIA DELGADO	80541289	22,235,493	4	Mensual	115,491,153	1/02/20

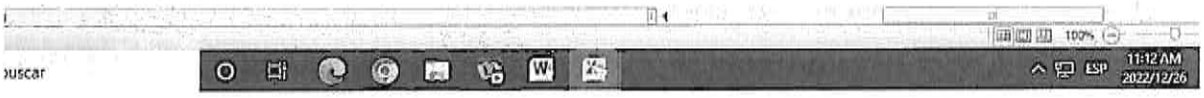

Condición

La variación porcentual de la vigencias 2022 con respecto a 2021, sumatoria de enero a noviembre registra la variación porcentual en cada uno de los gastos objeto de este informa de Auditoria, así:

Tabla No.5

PERIODO	2022 VALOR $	2021 VALOR $	VARIACION - PROPORCION
Combustible Y Lubricantes	106,817,565	103,583,241	3.12%
Servicio de Outsorcing de impresión y avisos de comunicación	866,646,898	639,659,649	35.49%

PERIODO	2022 VALOR $	2021 VALOR $	VARIACION - PROPORCION
Comunicaciones y Transporte	14,937,869	7,283,106	
Transporte o Conducción	489,371,386.00	459,907,130.00	6.41%

Fuente: Informes mensuales de la Dirección Administrativa

Grafica No. 1

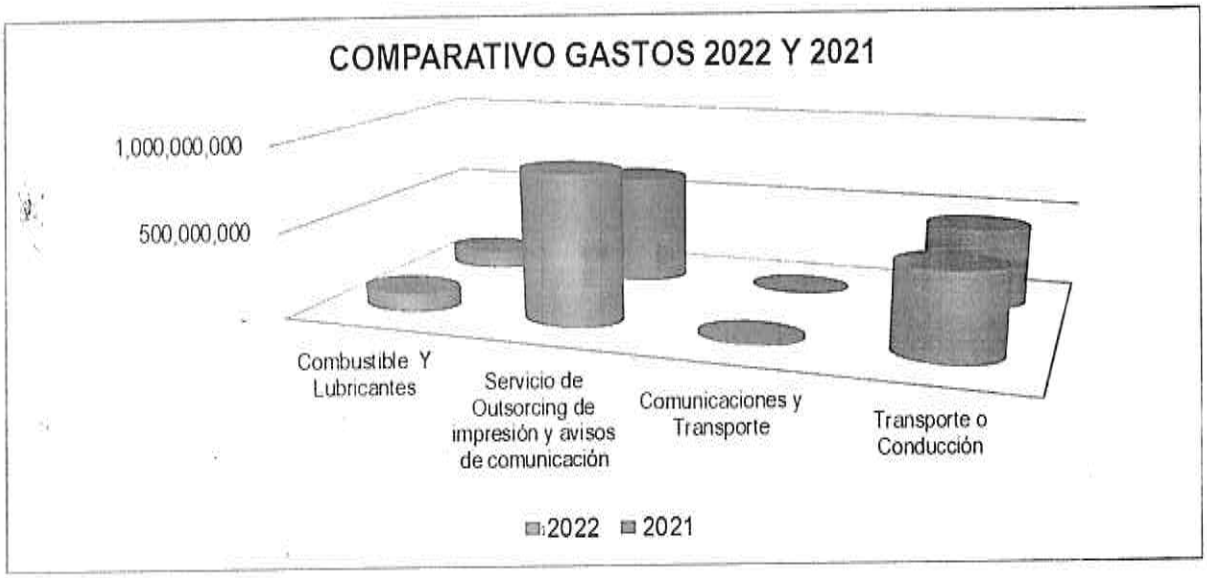

La grafica No. 1 y la tabla No. 5 presentan las variaciones de cada uno de los gasto, objeto de este informe de Auditoria.

Las actividades y/o acciones desarrolladas en la subdirección de compras, bienes y suministros, sobre el uso de papel a doble cara para la impresiones, no se muestra en la información del proveedor ni en los documentos de ejecución del contrato de servicio de outsorcing, acción que si se evidencia en la sede Hospital Regional Zipaquirá, con el uso de papel reciclado.

Criterio

- El Decreto 1737 de 1998 y los Decretos que lo modifican.
- Decreto No. 130 de 2016

Causa

Falta de política, directrices, para dar cumplimiento a la normatividad y/o implementación y/o medición en lo referente a Austeridad del gasto.

Falta de capacitación y conocimiento efectivos, en materia de Austeridad del gasto.

Ausencia de planes de mejora y acciones de mejora en el sistema de gestión de calidad integrado – ALMERA, contraviniendo y transgrediendo lo establecido en los procedimientos de la entidad.

Ausencia de herramientas y/o instrumentos de medición de los gastos, que permitan realizar análisis y establecer alertas y advertencia en los gastos.

Falta de generación de una cultura y compromiso de reducir el gasto.

En el servicio de outsorcing los indicadores no revelan la aplicación de una de ESTRATEGIA CERO PAPEL' y la generación de acciones de mejora a fin de 'Reducir el consumo de papel.'

Efecto

- Incumplimiento normativo
- Incumplimiento a los objetivos Estratégicos entre los que están: '***Lograr la Auto sostenibilidad Financiera, por recaudo de la venta de servicios en el mediano plazo y en largo plazo la rentabilidad financiera que permita reinvertir'***.

OBSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMNISTRATIVA

Con los soportes completos acompañados al radicado 20234050000091 se actualizo y/o modifico la información referente a los gastos de SERVICIO DE OUTSORCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN y COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

"El presente Informe de Auditoria, da cumplimiento a lo que establece el Decreto No. 130 de 2016 y al Plan de Auditorías internas independientes de 2022; ha tomado como base la información MENSUAL, a Noviembre de 2022 y de 2021, suministrada por la Dirección Administrativa y la correspondiente a la actividad gastos generales- perfil transporte o conducción a septiembre de 2022, de lo incorporado, revisado y validado por los responsables de la en el aplicativo SIHO, del decreto 2193 de 2.004.

YETICA HERNANDEZ A.
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

MARIA CLARA MARTINEZ R.
Profesional Especializado Control Interno

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

CUNDINAMARCA
Que Progresa!
EN SALUD

Al contestar por favor cite:2022110011552-1

05GIS15 – V7 Página 1 de 1

Bogotá, 19 de octubre de 2022

Doctora
SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Ref.: Actividades de austeridad del Gasto mes de septiembre 2022

Cordial saludo.
De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del día miércoles 26 de octubre de 2022.

Atentamente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS.- Gerente

Zimbra:

cinterno.asistente@hus.org.co

Actividades de austeridad del gasto mes de septiembre 2022

6A

De : Carmen Escamilla Salazar <cinterno.asistente@hus.org.co>

mié., 19 de oct. de 2022 14:15

1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de septiembre 2022

Para : Sandra Eliana Rodriguez Garcia <administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Edgar Silvio Sanchez Villegas <gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza <cinterno.lider@hus.org.co>

Buenas tardes respetados funcionarios
Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR
Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812

Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

Actividades austeridad del gasto mes de septiembre 2022.pdf
296 KB

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Bogotá, 24 de Octubre 2022

Doctora,
YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana

ASUNTO: Respuesta al oficio con N. de radicado 2022110011552-1 Actividades de Austeridad del Gasto Mes Septiembre 2022 – Dirección Administrativa

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito informar a usted las actividades ejecutadas de austeridad del gasto durante el mes de Septiembre de 2022:

Subdirección de Personal

Desde el Proceso de Gestión de Talento Humano - Subdirección de Personal, nos permitimos informar las actividades de austeridad en el gasto Septiembre 2022 y reiterando la respuesta emitida por esta Subdirección al Pre Informe de Austeridad en el gasto vigencia 2021 enviada a la Oficina de Control Interno, a saber:

1. FRENTE A LAS CONCLUSIONES

Conclusión No. 5: Conforme los decretos No. 130 y 294 de abril y octubre 2016 en donde se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto en el departamento de Cundinamarca: a la verificación y aplicación de los artículos noveno, décimo y décimo segundo del primer decreto, se evidencia

'Artículo Noveno. Horas extras Racionalizar las horas extras de todo el personal ajustando/as las estrictamente necesarias, atendiendo a las necesidades de/ servicio' El rubro de Horas extras, dominicales y festivos que presenta un crecimiento en el 2021 del 14.42% con respecto al mismo periodo de 2020, es decir un aumento de $101.5 millones, crecimiento sin ninguna justificaci6n ya que no se conoce de modificaciones en la normatividad vigente para funcionarios públicos.

'Articulo Decimo. Vacaciones. Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario'. En el rubro de vacaciones se registra un descenso del 25.83% en el periodo del 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, descenso que es incumbe con lo informado por la subdirecci6n de personal en cuanto a: 'Ocho (8) funcionarios públicos subdirectores, Directores y otros de la p/anta de personal han acumulado dos (2) periodos pendientes de disfrute de vacaciones por funcionario '.

'Articulo décimo segundo. Prestación de servicios. Las dependencias del sector central y entidades descentralizadas que celebren contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo podrán hacerlo cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran; así mismo deberán reducir la celebración de contratos por esta tipología contractual en un 10% respecto la anualidad inmediatamente anterior. Se entenderá que no existe personal de planta cuando en la respectiva dependencia sea imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicio.

'Parágrafo primero. Se prohíbe el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la dependencia.... La trazabilidad del rubro de presupuesto servicios personales indirectos entre los dos periodos, se observa que para el periodo a junio de 2021 hay una reducción de este rubro del 2.16%. El paralelo y cotejo por área nombre y perfiles no se pudo realizar por cuanto la información entre los periodos aquí examinados, dado que la información del periodo enero- junio de 2020 detallada rendida y publicada en consultas detalladas - Reporte de contratación externa 2020 del aplicativo SIHO - Decreto 2193 de 2004 no está conforme a las cifras de la ejecución presupuestal - rubro gastos de personal - servicios personales indirectos.

Respuesta: Horas extras y dominicales:

En primera instancia, ha de aclararse que la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana no reconoce ni paga Horas Extras al personal de planta.

Los dominicales se calculan según la programación de turnos que se reportan de la Subdirección de Enfermería. Ahora bien, durante la vigencia 2020 y parte del 2021, los funcionarios se encontraban laborando 12 horas cada tercer día por necesidades del servicio para atender contingencia de pandemia por Covid-19, actualmente, la forma de liquidar se regresó nuevamente a la modalidad de 6 horas.

Teniendo en cuenta el reporte de los cuadros de turnos, se genera la respectiva liquidación de los recargos y dominicales, los cuales se proceden a pagar dentro de la nómina mensual, valga aclararse, que estos pagos se hacen por necesidades del servicio los cuales obedecen a la dinámica propia de la Subdirección de Enfermería.

Respuesta: Vacaciones

En efecto, los periodos de vacaciones acumulados disminuyeron respecto a 2020, de acuerdo al estricto seguimiento efectuado por la Subdirección de Personal, con el fin de que los funcionarios no acumulen periodos de vacaciones y con ello se genere un costo al tener que compensar en dinero.

Ahora bien, como menciona la norma, excepcionalmente en el nivel directivo, se interrumpen vacaciones, estas son debidamente justificadas por el jefe inmediato para atender las necesidades del área o servicio.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Respuesta: Prestación de servicios

La Subdirección de Personal de manera trimestral diligencia el formato Nuevo Contratación 2020 del aplicativo SIHO, en el cual registramos los valores exactos correspondientes a los Registros Presupuestales expedidos para el periodo correspondiente a reportar, posteriormente, al hacer la validación para el envío del informe debe cruzar contra los formularios de presupuesto, de lo contrario el aplicativo no dejaría hacer el envío de los informes trimestrales, lo cual nos garantiza que los valores cruzan exactos.

Ahora bien, en áras de contribuir de manera efectiva a la austeridad del gasto en personal en lo concerniente a la contratación de personal en misión y cooperado mes de enero y parte de febrero 2022, se realizaron jornadas de trabajo entre la Dirección Administrativa, la Subdirección de Personal con cada líder de centro de costo, con el fin de determinar y/o ajustar el talento humano mínimo requerido para la nueva contratación. De estos ejercicios se obtuvo como resultado el ajuste y disminución en el valor a contratar con la temporal para el HUS Bogotá, la UFZ y el HRZ.

Conclusión No. 6: Con lo observado en el desarrollo del presente informe no se están realizándolas conciliaciones mensuales y/o periódicas de los procesos de Gesti6n Financiera (presupuesto) y proceso de Gestión del Talento Humano (Nómina).

Respuesta: Cruce con Costos y Presupuesto para pago:

Se informa que mensualmente al confirmar la nómina en el módulo de dinámica, se concilian los valores con el área de cóstos, los cuales deben coincidir con exactitud para que el área financiera proceda a dar el visto bueno para la toma de firmas de autorización y de esta forma radicar en tesorería para que generen los pagos pertinentes.

Se notifica de los pagos que se realizarán a presupuesto, con quien se tramitan los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal en caso de que sea necesario tanto por temas de seguridad social como para los pagos de nómina, sin ese visto bueno, tesorería no genera ningún pago.

Por lo anterior, se confirma desde el área de nómina que la conciliación obedece más a un cruce previo al pago de cada nómina para que no se presente diferencias contra contabilidad ni presupuesto.

2. FRENTE A LAS RECOMENDACIONES

Recomendación No.1: Dar aplicabilidad a lo establecido en la normatividad vigente de carácter nacional y departamental, en cuanto hace referencia a la Austeridad del Gasto.

Respuesta: La Subdirección de personal ha dado cumplimiento a la normativa que rige la austeridad en el gasto así como la normativa del régimen salarial para nuestro personal de planta.

Recomendación No. 2: Realizar periódicamente y/o mensualmente las conciliaciones correspondientes de los procesos de conforme al Gesti6n Financiera (presupuesto) y proceso de Gesti6n del Talento Humane (N6mina;) como actividad permanente ya que esta actividad se viene reiterando en los planes de mejoramiento que se elaboran y aprueban por parte de la Contraloría de Cundinamarca.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Respuesta: Como se mencionó en precedencia, estas conciliaciones y/o cruces si se hacen de forma mensual previo al pago de la nómina, de lo contrario esta no se podría efectuar.

Recomendación No.3: Generar los planes de mejoramiento/o acciones a incluir en los planes de mejoramiento de los procesos en cuanto se refiere a la Austeridad del gasto.

Respuesta: Estas conclusiones no son objeto de planes de mejora, por cuanto, corresponde más bien a un control mensual que se viene realizado con las áreas de contabilidad y presupuesto.

Fuente de Información – Subdirección de Personal

Subdirección de Talento Humano

Me permito informar que en concordancia con las disposiciones sobre Austeridad del Gasto, desde la Subdirección de Desarrollo Humano se han adoptado estrategias con el fin de disminuir las reuniones, actividades y eventos que para su desarrollo requieren la realización y el desplazamiento a instalaciones en otras entidades.

Fuente de Información – Subdirección Desarrollo Humano

Infraestructura

Con el fin de dar respuesta a radicado e informar las actividades de austeridad del gasto del mes de Septiembre del 2022 desde el proceso de gestión de la infraestructura encaminadas a disminuir el costo asociado a las acciones o intervenciones propias del proceso de Gestión de la Infraestructura, y para ello se analizó que estos costos asociados se concentra en los siguientes aspectos:

- Optimizar al máximo la Mano de obra, así como los insumos asociados a la prestación de servicios de mantenimiento (ferretería, eléctricos, repuestos), lo anterior con seguimiento y control de las ordenes de trabajo generadas, análisis de elementos de ferretería necesarios y despacho controlado de elementos.

- Reducir el consumo de insumos de papelería y elementos para apoyo administrativo del área, basado en la reducción, reutilización y reciclaje del papel, y digitalizando la mayoría de documentos e imprimiendo a doble cara todos los documentos en caso de requerirlo.

- A través de la contratación de bienes y servicios de mantenimiento, elaborando estudios previos que incluyen los diferentes aspectos ambientales, impulsando intervenciones que apoyan la sostenibilidad tanto ambiental como financiera del HUS.

- Contratación conjunta de insumos y servicios para el Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, Hospital Regional de Zipaquirá y Unidad Funcional de Zipaquirá, lo cual genera impacto económico, basado en la economía escala.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

- Los diseños de la red de iluminación exterior, desde los estudios previos, se solicitaron que fuera con energías alternativas. En los estudios previos de intervenciones de obra, adecuaciones de espacios físicos y remodelaciones se incluyen tecnologías de mínimo consumo energético, incluyendo la utilización también de energías alternativas.

- En los proyectos de obra y en general en la contratación relacionada con el área (bienes y servicios de mantenimiento), que se han realizado se incluyen elementos que optimizan la eficiencia eléctrica del hospital y el consumo de agua potable del mismo (iluminación LED, sensores de movimiento, fotoceldas, válvulas economizadoras de agua entre otros).

- Proyecto de implementación de software AMSI (software para mantenimiento) con el cual se eliminará el manejo de órdenes de trabajo de manera física impactando de manera muy importante en el ahorro de papelería.

- Remplazo de luminarias análogas por iluminación led con recurso propio en áreas que no se intervienen por medio de obra o remodelación. En otras ocasiones se han ampliado o implementado ventanales para la disponibilidad de luz natural.

- Optimizar el uso de los bienes, como por ejemplo algunos muebles de la institución que en algún momento fueron dados de baja; las partes de algunos de estos muebles se están recuperando, reconstruyendo y re-ensamblando para poder generar muebles que satisfacen necesidades de funcionalidad.

- Repotenciar equipos industriales actualizando sus sistemas o componentes, realizando análisis de costo beneficio, dando la salvedad que en algunos casos ha sido más económico el cambio el equipo.

Fuente de Información – Infraestructura y Equipo Medico

1. INFORMACION AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO

2. REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - HONORARIOS

GO ITA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA						HOSPITAL REGIONAL						UNIDAD FUNCIONAL					
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022
301	PRESTACION DE SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD	636 505 103,00	640 556 630,00	699 404 047,00	118 527 589,00	118 527 589,00	118 527 589,00	1 132 542 516,00	1 139 364 842,00	1 234 990 477,00	209 013 294,00	209 013 294,00	209 013 294,00	287 533 438,00	397 036 892,00	429 033 498,00	73 264 736,00	73 264 736,00	73 264 736,00

3. IMPRESOS PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO

GO ITA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA						HOSPITAL REGIONAL						UNIDAD FUNCIONAL					
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022
201	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	7.665 264,00	3.262 376,00	12 557 419,00	660.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201	SERVICIO DE OUTSORCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN	169 337.675,00	211.661.229,00	249 448 548,00	35,889.156,00	25.719.116,00	53 200 218,00	71.310.578,00	93 323.799,00	114.520.048,00	9,016 290,00	13.766 686,00	25 321.683,00	68.724.155,00	82 036 839,00	95 308 877,00	5,682 562,00	10 572 362,00	21.450.122,00

4. COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE DEL PARQUE AUTOMOTOR

GO ITA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA						HOSPITAL REGIONAL						UNIDAD FUNCIONAL					
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022
501	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE...	27.661.173,66	24.362.570,00	21.100 674,00	3,436 034,00	3.471.976,00	4 303 337,00	7 457 307,00	16 243.159,00	12 211.037,00	2 203 014,00	2 200 028,00	2 331 478,00	13.141 128,00	31.903 561,00	21.043 471,00	3 276 160,00	3 250 069,00	3 451.344,00

5. SERVICIOS PUBLICOS

GO ITA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA						HOSPITAL REGIONAL						UNIDAD FUNCIONAL					
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	136.904.934,00	156.634.291,00	216 634 360,00	35.243.770,00	30 479.550,00	33 339 590,00	17 174 950,00	28.508 020,00	21.553.030,00	8.674 310,00	0,00	9 229 590,00	49.772.769,00	13 421.664,00	15 126 370,00	3.860 560,00	65 630,00	3.643.320,00
	ENERGIA	443 656.150,00	544.563.050,00	617 407.750,00	99 256.000,00	100.129.630,00	93 501.690,00	167.470.150,00	178.364.760,00	241.254.335,00	42 952 900,00	46 053 050,00	41 006 690,00	114.061.850,00	125 691.630,00	131.535 290,00	22 436 720,00	25 833 350,00	21 072.650,00
	ASEO	0,00	0,00	0,00	0,00	24.131.165,00	23.543 450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
701	RESIDUOS HOSPITALARIOS	92.318 910,00	104 420 750,00	32 477 410,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GAS NATURAL	97.531.551,00	75.577.020,00	98.330 390,00	16.659.830,00	15.771.460,00	16.879 690,00	43 680.310,00	38.183.510,00	52 202.700,00	9.831.530,00	6 619.410	9.221.570	5.525.701,00	5 141 149,00	12.673 250,00	1.054.150,00	567 220,00	1 056.760,00
	TELEFONIA FIJA	62.541.717,00	122.875.460,00	126 692 448,00	21.794.581,00	10.732.414,00	10.734 632,00	21 494.892,00	11.156.995,00	5 181.852,00	945 197,00	7.517 024,00	7.618 906,00	28.675.454,00	7.114 007,00	2.246.334,00	449 770,00	4 721 065,00	4 743 377,00
	TELEFONIA CELULAR	19.994 243,00	15.345.213,00	14 556 435,00	2.555 254,00	2.555 358,00	2.554 554,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	INTERNET, TV, OTROS	56 323.491,00	46.363.125,00	38 700 730,00	6.487.415,00	4 727.774,00	4.727 774,00	15.039.831,00	0,00	8.451.882,00	1.434 066,00	1.935 224,00	1.935 225,00	11.421.673,00	0,00	0,00	0,00	1 297 453,00	1.297.453,00

6. OTROS

ICO ITA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA				HOSPITAL REGIONAL				UNIDAD FUNCIONAL			
		Feb 16/21 a Nov 2021	Dic 2021 a Ene 2022	Ene 2022 a Abr 25/2022	Abr 21/2022 a Feb 02/2023	Feb 16/21 a Nov 2021	Dic 2021 a Ene 2022	Ene 2022 a Abr 24/2022	Abr 25/2022 a Ene 31/2023	Feb 16/21 a Nov 2021	Dic 2021 a Ene 2022	Ene 2022 a Abr 24/2022	Abr 21/2022 a Feb 02/2023
501	SEGUROS GENERALES	716 595 665,00	156.164 069,73	202 300 453,21	707.525 645,00	268 650 635,50	64 114.558,56	69 210 759,73	257.711.651,00	200 000.000,00	43 947 592,68	56 930 823,32	200 109 475,00

por: Julián Valencia, Apoyo Administrativo

91

Subdirección Compras, Bienes y Suministros

En relación al asunto, me permito poner en conocimiento las actividades desarrolladas desde la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros que contribuyen a la Austeridad del Gasto en el Hospital.

- Se mantiene la coordinación con los responsables de las diferentes áreas del hospital que presentan necesidades, para que las mismas sean organizadas en paquetes que involucren la mayor cantidad de ítems posibles, con el fin de que cuando se surta el proceso, se obtenga mayor beneficio (ahorro) a la hora de recibir las propuestas en cuanto a los valores de contratación. Lo anterior se busca tanto para Modalidad de Convocatoria Pública como para Contratación Directa.

- Aprobado y publicado el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2022 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y el desarrollo de sus diferentes modificaciones; la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros lo utiliza como herramienta en procura que las adquisiciones de Productos, Bienes y Servicios se desarrollen bajo los parámetros establecidos en él, producto de los análisis y estudios de los diferentes líderes de servicios al momento de proyectar sus necesidades.

- Se adopta la recepción de propuestas a través de medios magnéticos o correo electrónico institucional, y en aquellos archivos que contienen gran cantidad de documentos se traslada la información a CD con el fin de evitar la impresión de los mismos, ayudando así a no incurrir en costos de impresión y papel.

- Se sigue realizando la revisión de Estudios Previos a través del correo electrónico previa radiación física en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, esto con el fin de identificar errores antes de imprimir y evitar la pérdida desmedida de impresiones.

- Desde la Subdirección de Compras se continúa solicitando la impresión de documentos a doble cara y trabajando con las diferentes áreas del Hospital, para que cuando remitan solicitudes e informes a la Subdirección de Compras, se haga a través de esta figura (doble cara), ayudando a disminuir el gasto de papel. De igual manera los documentos emitidos por la subdirección se imprimen a doble cara.

- En cuanto al ahorro de servicios públicos energía - se continua haciendo uso de la luz natural evitando el uso de las bombillas eléctricas en gran parte del día, se verifica que los equipos de cómputo queden debidamente apagados al finalizar la jornada diaria y en los espacios en que no se utilicen los equipos, se coordina con el grupo de trabajo para que se bloqueen los equipos.

- En referencia al consumo de agua – Se hace uso racional de cada integrante (funcionario - colaborador) de la oficina y se reportan los daños (fugas) presentados.

Fuente de Información – Subdirección de Compras, Bienes y Suministros

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa

Bogotá, 1 de noviembre de 2022

Doctora
SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Ref.: Actividades de austeridad del Gasto mes de octubre 2022

Cordial saludo.
De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del día lunes 8 de noviembre de 2022.

Atentamente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS.- Gerente

Zimbra:

cinterno.asistente@hus.org.co

Actividades de austeridad del gasto mes de octubre 2022

De : Carmen Escamilla Salazar <cinterno.asistente@hus.org.co>

mar., 01 de nov. de 2022 15:45

1 ficheros adjuntos

Asunto : Actividades de austeridad del gasto mes de octubre 2022

Para : Sandra Eliana Rodriguez Garcia <administrativa@hus.org.co>

Para o CC : Edgar Silvio Sanchez Villegas <gerente@hus.org.co>, Yetica Hernandez Ariza <cinterno.lider@hus.org.co>

Buenas tardes
Adjunto oficio enviado por Zimbra y Orfeo para su conocimiento y fines pertinentes.
Gracias

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR
Secretaria
Oficina de Control Interno
ESE Hospital Universitario de La Samaritana
cinterno.asistente@hus.org.co
Teléfono: 4077075 Ext 10812

Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

Actividades de austeridad del gasto mes de octubre de 2022.pdf
294 KB

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Bogotá, 08 de Noviembre2022

Doctora,
YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana

ASUNTO: Respuesta al oficio con N. de radicado 2022110011907-1 Actividades de Austeridad del Gasto Mes Octubre 2022 – Dirección Administrativa

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito informar a usted las actividades ejecutadas de austeridad del gasto durante el mes de Octubre de 2022:

Subdirección de Personal

Desde el Proceso de Gestión de Talento Humano - Subdirección de Personal, nos permitimos informar las actividades de austeridad en el gasto Agosto 2022 y reiterando la respuesta emitida por esta Subdirección al Pre Informe de Austeridad en el gasto vigencia 2021 enviada a la Oficina de Control Interno, a saber:

1. FRENTE A LAS CONCLUSIONES

Conclusión No. 5: Conforme los decretos No. 130 y 294 de abril y octubre 2016 en donde se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto en el departamento de Cundinamarca: a la verificación y aplicación de los articulos noveno, décimo y décimo segundo del primer decreto, se evidencia

'Artículo Noveno. Horas extras Racionalizar las horas extras de todo el personal ajustando/as las estrictamente necesarias, atendiendo a las necesidades de/ servicio' El rubro de Horas extras, dominicales y festivos que presenta un crecimiento en el 2021 del 14.42% con respecto al mismo periodo de 2020, es decir un aumento de $101.5 millones, crecimiento sin ninguna justificaci6n ya que no se conoce de modificaciones en la normatividad vigente para funcionarios públicos.

'Articulo Decimo. Vacaciones. Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario'. En el rubro de vacaciones se registra un descenso del 25.83% en el periodo del 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, descenso que es incumbe con lo informado por la subdirecci6n de personal en cuanto a: 'Ocho (8) funcionarios públicos subdirectores, Directores y otros de la p/anta de personal han acumulado dos (2) periodos pendientes de disfrute de vacaciones por funcionario '.

'Articulo décimo segundo. Prestación de servicios. Las dependencias del sector central y entidades descentralizadas que celebren contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo podrán hacerlo cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran; así mismo deberán reducir la celebración de contratos por esta tipología contractual en un 10% respecto la anualidad inmediatamente anterior. Se entenderá que no existe personal de planta cuando en la respectiva dependencia sea imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicio.

'Parágrafo primero. Se prohíbe el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la dependencia.... La trazabilidad del rubro de presupuesto servicios personales indirectos entre los dos periodos, se observa que para el periodo a junio de 2021 hay una reducción de este rubro del 2.16%. El paralelo y cotejo por área nombre y perfiles no se pudo realizar por cuanto la información entre los periodos aquí examinados, dado que la información del periodo enero- junio de 2020 detallada rendida y publicada en consultas detalladas - Reporte de contratación externa 2020 del aplicativo SIHO - Decreto 2193 de 2004 no está conforme a las cifras de la ejecución presupuestal - rubro gastos de personal - servicios personales indirectos.

Respuesta: Horas extras y dominicales:

En primera instancia, ha de aclararse que la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana no reconoce ni paga Horas Extras al personal de planta.

Los dominicales se calculan según la programación de turnos que se reportan de la Subdirección de Enfermería. Ahora bien, durante la vigencia 2020 y parte del 2021, los funcionarios se encontraban laborando 12 horas cada tercer día por necesidades del servicio para atender contingencia de pandemia por Covid-19, actualmente, la forma de liquidar se regresó nuevamente a la modalidad de 6 horas.

Teniendo en cuenta el reporte de los cuadros de turnos, se genera la respectiva liquidación de los recargos y dominicales, los cuales se proceden a pagar dentro de la nómina mensual, valga aclararse, que estos pagos se hacen por necesidades del servicio los cuales obedecen a la dinámica propia de la Subdirección de Enfermería.

Respuesta: Vacaciones

En efecto, los periodos de vacaciones acumulados disminuyeron respecto a 2020, de acuerdo al estricto seguimiento efectuado por la Subdirección de Personal, con el fin de que los funcionarios no acumulen periodos de vacaciones y con ello se genere un costo al tener que compensar en dinero.

Ahora bien, como menciona la norma, excepcionalmente en el nivel directivo, se interrumpen vacaciones, estas son debidamente justificadas por el jefe inmediato para atender las necesidades del área o servicio.

Respuesta: Prestación de servicios

La Subdirección de Personal de manera trimestral diligencia el formato Nuevo Contratación 2020 del aplicativo

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

SIHO, en el cual registramos los valores exactos correspondientes a los Registros Presupuestales expedidos para el periodo correspondiente a reportar, posteriormente, al hacer la validación para el envío del informe debe cruzar contra los formularios de presupuesto, de lo contrario el aplicativo no dejaría hacer el envío de los informes trimestrales, lo cual nos garantiza que los valores cruzan exactos.

Ahora bien, en áras de contribuir de manera efectiva a la austeridad del gasto en personal en lo concerniente a la contratación de personal en misión y cooperado mes de enero y parte de febrero 2022, se realizaron jornadas de trabajo entre la Dirección Administrativa, la Subdirección de Personal con cada líder de centro de costo, con el fin de determinar y/o ajustar el talento humano mínimo requerido para la nueva contratación. De estos ejercicios se obtuvo como resultado el ajuste y disminución en el valor a contratar con la temporal para el HUS Bogotá, la UFZ y el HRZ.

Conclusión No. 6: Con lo observado en el desarrollo del presente informe no se están realizándolas conciliaciones mensuales y/o periódicas de los procesos de Gesti6n Financiera (presupuesto) y proceso de Gestión del Talento Humano (Nómina).

Respuesta: Cruce con Costos y Presupuesto para pago:

Se informa que mensualmente al confirmar la nómina en el módulo de dinámica, se concilian los valores con el área de costos, los cuales deben coincidir con exactitud para que el área financiera proceda a dar el visto bueno para la toma de firmas de autorización y de esta forma radicar en tesorería para que generen los pagos pertinentes.

Se notifica de los pagos que se realizarán a presupuesto, con quien se tramitan los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal en caso de que sea necesario tanto por temas de seguridad social como para los pagos de nómina, sin ese visto bueno, tesorería no genera ningún pago.

Por lo anterior, se confirma desde el área de nómina que la conciliación obedece más a un cruce previo al pago de cada nómina para que no se presente diferencias contra contabilidad ni presupuesto.

2. FRENTE A LAS RECOMENDACIONES

Recomendación No.1: Dar aplicabilidad a lo establecido en la normatividad vigente de carácter nacional y departamental, en cuanto hace referencia a la Austeridad del Gasto.

Respuesta: La Subdirección de personal ha dado cumplimiento a la normativa que rige la austeridad en el gasto así como la normativa del régimen salarial para nuestro personal de planta.

Recomendación No. 2: Realizar periódicamente y/o mensualmente las conciliaciones correspondientes de los procesos de conforme al Gesti6n Financiera (presupuesto) y proceso de Gesti6n del Talento Humane (N6mina;) como actividad permanente ya que esta actividad se viene reiterando en los planes de mejoramiento que se elaboran y aprueban por parte de la Contraloría de Cundinamarca.

Respuesta: Como se mencionó en precedencia, estas conciliaciones y/o cruces si se hacen de forma mensual previo al pago de la nómina, de lo contrario esta no se podría efectuar.

Recomendación No.3: Generar los planes de mejoramiento/o acciones a incluir en los planes de mejoramiento de los procesos en cuanto se refiere a la Austeridad del gasto.

Respuesta: Estas conclusiones no son objeto de planes de mejora, por cuanto, corresponde más bien a un control mensual que se viene realizado con las áreas de contabilidad y presupuesto.

Fuente de Información – Subdirección de Personal

Subdirección de Talento Humano

Me permito informar que en concordancia con las disposiciones sobre Austeridad del Gasto, desde la Subdirección de Desarrollo Humano se han adoptado estrategias con el fin de disminuir las reuniones, actividades y eventos que para su desarrollo requieren la realización y el desplazamiento a instalaciones en otras entidades.

Fuente de Información – Subdirección Desarrollo Humano

Infraestructura

Con el fin de dar respuesta a radicado e informar las actividades de austeridad del gasto del mes de Octubre del 2022 desde el proceso de gestión de la infraestructura encaminadas a disminuir el costo asociado a las acciones o intervenciones propias del proceso de Gestión de la Infraestructura, y para ello se analizó que estos costos asociados se concentra en los siguientes aspectos:

- Optimizar al máximo la Mano de obra, así como los insumos asociados a la prestación de servicios de mantenimiento (ferretería, eléctricos, repuestos), lo anterior con seguimiento y control de las ordenes de trabajo generadas, análisis de elementos de ferretería necesarios y despacho controlado de elementos.

- Reducir el consumo de insumos de papelería y elementos para apoyo administrativo del área, basado en la reducción, reutilización y reciclaje del papel, y digitalizando la mayoría de documentos e imprimiendo a doble cara todos los documentos en caso de requerirlo.

- A través de la contratación de bienes y servicios de mantenimiento, elaborando estudios previos que incluyen los diferentes aspectos ambientales, impulsando intervenciones que apoyan la sostenibilidad tanto ambiental como financiera del HUS.

- Contratación conjunta de insumos y servicios para el Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, Hospital Regional de Zipaquirá y Unidad Funcional de Zipaquirá, lo cual genera impacto económico, basado en la economía escala.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

- Los diseños de la red de iluminación exterior, desde los estudios previos, se solicitaron que fuera con energías alternativas. En los estudios previos de intervenciones de obra, adecuaciones de espacios físicos y remodelaciones se incluyen tecnologías de mínimo consumo energético, incluyendo la utilización también de energías alternativas.

- En los proyectos de obra y en general en la contratación relacionada con el área (bienes y servicios de mantenimiento), que se han realizado se incluyen elementos que optimizan la eficiencia eléctrica del hospital y el consumo de agua potable del mismo (iluminación LED, sensores de movimiento, fotoceldas, válvulas economizadoras de agua entre otros).

- Proyecto de implementación de software AMSI (software para mantenimiento) con el cual se eliminará el manejo de órdenes de trabajo de manera física impactando de manera muy importante en el ahorro de papelería.

- Remplazo de luminarias análogas por iluminación led con recurso propio en áreas que no se intervienen por medio de obra o remodelación. En otras ocasiones se han ampliado o implementado ventanales para la disponibilidad de luz natural.

- Optimizar el uso de los bienes, como por ejemplo algunos muebles de la institución que en algún momento fueron dados de baja; las partes de algunos de estos muebles se están recuperando, reconstruyendo y re-ensamblando para poder generar muebles que satisfacen necesidades de funcionalidad.

- Repotenciar equipos industriales actualizando sus sistemas o componentes, realizando análisis de costo beneficio, dando la salvedad que en algunos casos ha sido más económico el cambio el equipo.

Fuente de Información – Infraestructura y Equipo Medico

1. INFORMACION AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO

2. REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - HONORARIOS

ODIGO ENTA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA					HOSPITAL REGIONAL					UNIDAD FUNCIONAL				
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022
11301	PRESTACION DE SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD	635.986.189,00	640.595.630,00	899.404.047,00	355.582.767,00	118.648.044,00	1.132.942.516,00	1.139.364.042,00	1.234.960.477,00	627.039.882,00	209.133.749,00	287.533.438,00	377.035.692,00	429.083.468,00	219.854.208,00	73.284.736,00

3. IMPRESOS PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO

ODIGO ENTA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA					HOSPITAL REGIONAL					UNIDAD FUNCIONAL				
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022
12301	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	7.895.264,00	3.262.376,00	12.557.419,00	660.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12201	SERVICIO DE OUTSORCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN	189.397.675,00	211.861.229,00	249.448.548,00	114.888.490,00	53.280.218,00	71.310.578,00	93.323.799,00	114.520.048,00	48.125.664,00	25.323.688,00	68.724.195,00	82.035.839,00	96.303.877,00	37.945.045,00	21.490.122,00

4. COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE DEL PARQUE AUTOMOTOR

DIGO ENTA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA					HOSPITAL REGIONAL					UNIDAD FUNCIONAL				
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022
14501	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE...	27.051.173,66	24.382.570,00	21.160.074,00	11.210.347,00	3.354.384,00	7.457.307,00	16.248.150,00	12.211.037,00	6.734.520,00	2.296.302,00	13.141.128,00	31.903.551,00	21.048.471,00	9.987.532,00	5.723.879,00

5. SERVICIOS PUBLICOS

DIGO ENTA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA					HOSPITAL REGIONAL					UNIDAD FUNCIONAL				
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	136.904.994,00	156.634.291,00	215.634.380,00	99.053.700,00	35.743.200,00	17.174.590,00	38.508.020,00	21.553.030,00	17.903.850,00	0,00	48.772.789,00	13.421.864,00	15.125.370,00	7.575.110,00	59.380,00
	ENERGIA	443.656.150,00	544.583.050,00	517.457.750,00	292.886.750,00	113.592.470,00	167.470.150,00	178.394.750,00	241.254.335,00	135.050.850,00	47.845.600,00	114.051.850,00	126.691.530,00	131.535.280,00	72.392.750,00	25.571.540,00
	ASEO	0,00	0,00	0,00	47.574.610,00	16.125.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11701	RESIDUOS HOSPITALARIOS	92.318.910,00	104.420.750,00	32.477.410,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GAS NATURAL	97.981.951,00	75.577.040,00	56.330.310,00	49.310.960,00	16.153.470,00	43.690.310,00	38.163.910,00	52.292.730,00	27.872.540,00	8.713.620,00	5.525.701,00	5.141.140,00	12.673.250,00	3.148.150,00	1.007.310,00
	TELEFONIA FIJA	62.941.717,00	122.675.450,00	126.692.445,00	43.262.227,00	11.258.750,00	24.494.692,00	11.155.955,00	5.181.682,00	15.182.126,00	7.618.905,00	28.675.464,00	7.114.037,00	2.245.831,00	9.919.232,00	4.829.343,00
	TELEFONIA CELULAR	19.994.243,00	15.245.213,00	14.356.435,00	7.666.616,00	2.557.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	INTERNET, TV, OTROS	56.323.491,00	45.388.125,00	38.760.730,00	15.942.953,00	4.727.774,00	15.039.831,00	0,00	8.451.882,00	5.375.515,00	1.945.225,00	11.421.573,00	0,00	0,00	2.584.566,00	1.297.483,00

6. OTROS

D S	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA				HOSPITAL REGIONAL				UNIDAD FUNCIONAL			
		Feb 15/21 a Nov 2021	Dic 2021 a Ene 2022	Ene 2022 a Abr 24/2022	Abr 24/2022 a Feb 02/2023	Feb 15/21 a Nov 2021	Dic 2021 a Ene 2022	Ene 2022 a Abr 24/2022	Abr 25/2022 a Ene 31/2023	Feb 15/21 a Nov 2021	Dic 2021 a Ene 2022	Ene 2022 a Abr 24/2022	Abr 24/2022 a Feb 02/2023
12501	SEGUROS GENERALES	715.989.066,00	156.194.069,75	292.300.456,21	707.535.645,00	268.650.635,59	64.114.558,00	80.210.759,75	297.711.551,00	200.000.000,00	43.947.972,66	56.920.823,30	200.199.475,00

b por: Julián Valencia, Apoyo Administrativo

80

Subdirección Compras, Bienes y Suministros

En relación al asunto, me permito poner en conocimiento las actividades desarrolladas desde la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros que contribuyen a la Austeridad del Gasto en el Hospital.

- Se mantiene la coordinación con los responsables de las diferentes áreas del hospital que presentan necesidades, para que las mismas sean organizadas en paquetes que involucren la mayor cantidad de ítems posibles, con el fin de que cuando se surta el proceso, se obtenga mayor beneficio (ahorro) a la hora de recibir las propuestas en cuanto a los valores de contratación. Lo anterior se busca tanto para Modalidad de Convocatoria Pública como para Contratación Directa.

- Aprobado y publicado el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2022 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y el desarrollo de sus diferentes modificaciones; la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros lo utiliza como herramienta en procura que las adquisiciones de Productos, Bienes y Servicios se desarrollen bajo los parámetros establecidos en él, producto de los análisis y estudios de los diferentes líderes de servicios al momento de proyectar sus necesidades.

- Se adopta la recepción de propuestas a través de medios magnéticos o correo electrónico institucional, y en aquellos archivos que contienen gran cantidad de documentos se traslada la información a CD con el fin de evitar la impresión de los mismos, ayudando así a no incurrir en costos de impresión y papel.

- Se sigue realizando la revisión de Estudios Previos a través del correo electrónico previa radiación física en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, esto con el fin de identificar errores antes de imprimir y evitar la pérdida desmedida de impresiones.

- Desde la Subdirección de Compras se continúa solicitando la impresión de documentos a doble cara y trabajando con las diferentes áreas del Hospital, para que cuando remitan solicitudes e informes a la Subdirección de Compras, se haga a través de esta figura (doble cara), ayudando a disminuir el gasto de papel. De igual manera los documentos emitidos por la subdirección se imprimen a doble cara.

- En cuanto al ahorro de servicios públicos energía - se continua haciendo uso de la luz natural evitando el uso de las bombillas eléctricas en gran parte del día, se verifica que los equipos de cómputo queden debidamente apagados al finalizar la jornada diaria y en los espacios en que no se utilicen los equipos, se coordina con el grupo de trabajo para que se bloqueen los equipos.

- En referencia al consumo de agua – Se hace uso racional de cada integrante (funcionario - colaborador) de la oficina y se reportan los daños (fugas) presentados.

Fuente de Información – Subdirección de Compras, Bienes y Suministros

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa

HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

CUNDINAMARCA REGIÓN ¡Que Progresa! EN SALUD

Gobernación de Cundinamarca

Al contestar por favor cite:2022110012878-1

05GIS15 - V7 Página 1 de 1

81

Bogotá, 1 de Diciembre de 2022

Doctora
SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Ref.: Actividades de austeridad del Gasto mes de Noviembre 2022

Cordial saludo.
De conformidad con la Ley 1940 de 2018, decreto 1737 de 1998, decreto 984 de 2012, directiva presidencial de 04 de 2012, circular interna 04 de 2014 del DAFP, Circular interna de 2019 del DAFP, le pido que informe cuales han sido las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices del Orden Nacional sobre austeridad del gasto correspondientes al mes de noviembre de 2022.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Favor allegar respuesta antes del día miércoles 7 de diciembre de 2022.

Atentamente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina de Control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS.- Gerente

82

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Bogotá, 07 dé Diciembre 2022

Doctora,
YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana

ASUNTO: Respuesta al oficio con N. de radicado 2022110012878-1 Actividades de Austeridad del Gasto Mes Noviembre 2022 – Dirección Administrativa

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito informar a usted las actividades ejecutadas de austeridad del gasto durante el mes de Noviembre de 2022:

Subdirección de Personal

Desde el Proceso de Gestión de Talento Humano - Subdirección de Personal, nos permitimos informar las actividades de austeridad en el gasto Agosto 2022 y reiterando la respuesta emitida por esta Subdirección al Pre Informe de Austeridad en el gasto vigencia 2021 enviada a la Oficina de Control Interno, a saber:

1. FRENTE A LAS CONCLUSIONES

Conclusión No. 5: Conforme los decretos No. 130 y 294 de abril y octubre 2016 en donde se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto en el departamento de Cundinamarca: a la verificación y aplicación de los artículos noveno, décimo y décimo segundo del primer decreto, se evidencia

'Artículo Noveno. Horas extras Racionalizar las horas extras de todo el personal ajustando/as las estrictamente necesarias, atendiendo a las necesidades de/ servicio' El rubro de Horas extras, dominicales y festivos que presenta un crecimiento en el 2021 del 14.42% con respecto al mismo periodo de 2020, es decir un aumento de $101.5 millones, crecimiento sin ninguna justificaci6n ya que no se conoce de modificaciones en la normatividad vigente para funcionarios públicos.

'Articulo Decimo. Vacaciones. Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario'. En el rubro de vacaciones se registra un descenso del 25.83% en el periodo del 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, descenso que es incumbe con lo informado por la subdirecci6n de personal en cuanto a: 'Ocho (8)

funcionarios públicos subdirectores, Directores y otros de la p/anta de personal han acumulado dos (2) periodos pendientes de disfrute de vacaciones por funcionario '.

'Articulo décimo segundo. Prestación de servicios. Las dependencias del sector central y entidades descentralizadas que celebren contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo podrán hacerlo cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran; así mismo deberán reducir la celebración de contratos por esta tipología contractual en un 10% respecto la anualidad inmediatamente anterior. Se entenderá que no existe personal de planta cuando en la respectiva dependencia sea imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicio.

'Parágrafo primero. Se prohíbe el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la dependencia.... La trazabilidad del rubro de presupuesto servicios personales indirectos entre los dos periodos, se observa que para el periodo a junio de 2021 hay una reducción de este rubro del 2.16%. El paralelo y cotejo por área nombre y perfiles no se pudo realizar por cuanto la información entre los periodos aquí examinados, dado que la información del periodo enero- junio de 2020 detallada rendida y publicada en consultas detalladas - Reporte de contratación externa 2020 del aplicativo SIHO - Decreto 2193 de 2004 no está conforme a las cifras de la ejecución presupuestal - rubro gastos de personal - servicios personales indirectos.

Respuesta: Horas extras y dominicales:

En primera instancia, ha de aclararse que la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana no reconoce ni paga Horas Extras al personal de planta.

Los dominicales se calculan según la programación de turnos que se reportan de la Subdirección de Enfermería. Ahora bien, durante la vigencia 2020 y parte del 2021, los funcionarios se encontraban laborando 12 horas cada tercer día por necesidades del servicio para atender contingencia de pandemia por Covid-19, actualmente, la forma de liquidar se regresó nuevamente a la modalidad de 6 horas.

Teniendo en cuenta el reporte de los cuadros de turnos, se genera la respectiva liquidación de los recargos y dominicales, los cuales se proceden a pagar dentro de la nómina mensual, valga aclararse, que estos pagos se hacen por necesidades del servicio los cuales obedecen a la dinámica propia de la Subdirección de Enfermería.

Respuesta: Vacaciones

En efecto, los periodos de vacaciones acumulados disminuyeron respecto a 2020, de acuerdo al estricto seguimiento efectuado por la Subdirección de Personal, con el fin de que los funcionarios no acumulen periodos de vacaciones y con ello se genere un costo al tener que compensar en dinero.

Ahora bien, como menciona la norma, excepcionalmente en el nivel directivo, se interrumpen vacaciones, estas son debidamente justificadas por el jefe inmediato para atender las necesidades del área o servicio.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Respuesta: Prestación de servicios

La Subdirección de Personal de manera trimestral diligencia el formato Nuevo Contratación 2020 del aplicativo SIHO, en el cual registramos los valores exactos correspondientes a los Registros Presupuestales expedidos para el periodo correspondiente a reportar, posteriormente, al hacer la validación para el envío del informe debe cruzar contra los formularios de presupuesto, de lo contrario el aplicativo no dejaría hacer el envío de los informes trimestrales, lo cual nos garantiza que los valores cruzan exactos.

Ahora bien, en áras de contribuir de manera efectiva a la austeridad del gasto en personal en lo concerniente a la contratación de personal en misión y cooperado mes de enero y parte de febrero 2022, se realizaron jornadas de trabajo entre la Dirección Administrativa, la Subdirección de Personal con cada líder de centro de costo, con el fin de determinar y/o ajustar el talento humano mínimo requerido para la nueva contratación. De estos ejercicios se obtuvo como resultado el ajuste y disminución en el valor a contratar con la temporal para el HUS Bogotá, la UFZ y el HRZ.

Conclusión No. 6: Con lo observado en el desarrollo del presente informe no se están realizándolas conciliaciones mensuales y/o periódicas de los procesos de Gestión Financiera (presupuesto) y proceso de Gestión del Talento Humano (Nómina).

Respuesta: Cruce con Costos y Presupuesto para pago:

Se informa que mensualmente al confirmar la nómina en el módulo de dinámica, se concilian los valores con el área de costos, los cuales deben coincidir con exactitud para que el área financiera proceda a dar el visto bueno para la toma de firmas de autorización y de esta forma radicar en tesorería para que generen los pagos pertinentes.

Se notifica de los pagos que se realizarán a presupuesto, con quien se tramitan los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal en caso de que sea necesario tanto por temas de seguridad social como para los pagos de nómina, sin ese visto bueno, tesorería no genera ningún pago.

Por lo anterior, se confirma desde el área de nómina que la conciliación obedece más a un cruce previo al pago de cada nómina para que no se presente diferencias contra contabilidad ni presupuesto.

2. FRENTE A LAS RECOMENDACIONES

Recomendación No.1: Dar aplicabilidad a lo establecido en la normatividad vigente de carácter nacional y departamental, en cuanto hace referencia a la Austeridad del Gasto.

Respuesta: La Subdirección de personal ha dado cumplimiento a la normativa que rige la austeridad en el gasto así como la normativa del régimen salarial para nuestro personal de planta.

Recomendación No. 2: Realizar periódicamente y/o mensualmente las conciliaciones correspondientes de los procesos de conforme al Gestión Financiera (presupuesto) y proceso de Gestión del Talento Humane (Nómina;) como actividad permanente ya que esta actividad se viene reiterando en los planes de mejoramiento que se elaboran y aprueban por parte de la Contraloría de Cundinamarca.

Respuesta: Como se mencionó en precedencia, estas conciliaciones y/o cruces si se hacen de forma mensual previo al pago de la nómina, de lo contrario esta no se podría efectuar.

***Recomendación No.3:** Generar los planes de mejoramiento/o acciones a incluir en los planes de mejoramiento de los procesos en cuanto se refiere a la Austeridad del gasto.*

Respuesta: Estas conclusiones no son objeto de planes de mejora, por cuanto, corresponde más bien a un control mensual que se viene realizado con las áreas de contabilidad y presupuesto.

Fuente de Información – Subdirección. de Personal

Subdirección de Talento Humano

Me permito informar que en concordancia con las disposiciones sobre Austeridad del Gasto, desde la Subdirección de Desarrollo Humano se han adoptado estrategias con el fin de disminuir las reuniones, actividades y eventos que para su desarrollo requieren la realización y el desplazamiento a instalaciones en otras entidades.

Fuente de Información – Subdirección Desarrollo Humano

Infraestructura

Con el fin de dar respuesta a radicado e informar las actividades de austeridad del gasto del mes de noviembre del 2022 desde el proceso de Ingeniería Hospitalaria encaminadas a disminuir el costo asociado a las acciones o intervenciones propias del proceso de Gestión de la Infraestructura, y para ello se analizó que estos costos asociados se concentra en los siguientes aspectos:

- Optimizar al máximo la Mano de obra, así como los insumos asociados a la prestación de servicios de mantenimiento (ferretería, eléctricos, repuestos), lo anterior con seguimiento y control de las ordenes de trabajo generadas, análisis de elementos de ferretería necesarios y despacho controlado de elementos.

- Reducir el consumo de insumos de papelería y elementos para apoyo administrativo del área, basado en la reducción, reutilización y reciclaje del papel, y digitalizando la mayoría de documentos e imprimiendo a doble cara todos los documentos en caso de requerirlo.

- A través de la contratación de bienes y servicios de mantenimiento, elaborando estudios previos que incluyen los diferentes aspectos ambientales, impulsando intervenciones que apoyan la sostenibilidad tanto ambiental como financiera del HUS.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

- Contratación conjunta de insumos y servicios para el Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, Hospital Regional de Zipaquirá y Unidad Funcional de Zipaquirá, lo cual genera impacto económico, basado en la economía escala.

- Los diseños de la red de iluminación exterior, desde los estudios previos, se solicitaron que fuera con energías alternativas. En los estudios previos de intervenciones de obra, adecuaciones de espacios físicos y remodelaciones se incluyen tecnologías de mínimo consumo energético, incluyendo la utilización también de energías alternativas.

- En los proyectos de obra y en general en la contratación relacionada con el área (bienes y servicios de mantenimiento), que se han realizado se incluyen elementos que optimizan la eficiencia eléctrica del hospital y el consumo de agua potable del mismo (iluminación LED, sensores de movimiento, fotoceldas, válvulas economizadoras de agua entre otros).

- Proyecto de implementación de software AMSI (software para mantenimiento) con el cual se eliminará el manejo de órdenes de trabajo de manera física impactando de manera muy importante en el ahorro de papelería.

- Remplazo de luminarias análogas por iluminación led con recurso propio en áreas que no se intervienen por medio de obra o remodelación. En otras ocasiones se han ampliado o implementado ventanales para la disponibilidad de luz natural.

- Optimizar el uso de los bienes, como por ejemplo algunos muebles de la institución que en algún momento fueron dados de baja; las partes de algunos de estos muebles se están recuperando, reconstruyendo y re-ensamblando para poder generar muebles que satisfacen necesidades de funcionalidad.

- Repotenciar equipos industriales actualizando sus sistemas o componentes, realizando análisis de costo beneficio, dando la salvedad que en algunos casos ha sido más económico el cambio el equipo.

Fuente de Información – Infraestructura y Equipo Medico

1. INFORMACION AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO

2. REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - HONORARIOS

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA						HOSPITAL REGIONAL						UNIDAD FUNCIONAL					
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
5411301	PRESTACION DE SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD	636.986.189,00	640.556.630,00	639.404.047,00	365.522.757,00	118.643.014,00	118.643.041,00	1.132.942.515,00	1.129.364.012,00	1.231.560.477,00	627.039.692,00	209.133.743,00	209.133.749,00	267.530.436,00	377.096.832,00	429.085.452,00	219.654.208,00	73.284.736,00	73.284.735,00

3. IMPRESOS PUBLICACIONES - SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA						HOSPITAL REGIONAL						UNIDAD FUNCIONAL					
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
5111201	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	7.865.254,00	3.252.375,00	12.567.415,00	550.450,00	0,00	1.320.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5111201	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN	188.397.675,00	211.861.229,00	243.449.545,00	114.833.450,00	53.260.218,00	65.124.542,00	71.190.573,00	53.323.759,00	114.520.043,00	46.125.554,00	25.323.632,00	20.550.652,00	63.724.156,00	82.026.628,00	56.300.677,00	37.545.045,00	21.490.122,00	20.574.014,00

4. COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE DEL PARQUE AUTOMOTOR

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA						HOSPITAL REGIONAL						UNIDAD FUNCIONAL					
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
5113501	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE..	27.051.173,66	24.392.570,00	26.100.074,00	11.210.347,00	3.354.364,00	3.866.273,00	7.457.307,00	15.245.150,00	12.291.037,00	6.734.520,00	2.256.302,00	3.600.266,00	13.141.128,00	31.903.551,00	21.045.471,00	9.537.532,00	5.723.673,00	4.652.209,00

5. SERVICIOS PUBLICOS

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA						HOSPITAL REGIONAL						UNIDAD FUNCIONAL					
		PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	PRIMER SEMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	136.904.994,00	156.634.291,00	215.634.330,00	99.063.709,00	35.743.200,00	32.321.330,00	87.174.990,00	28.506.020,00	21.553.030,00	17.903.250,00	0,00	8.750.760,00	43.772.709,00	13.421.054,00	15.125.370,00	7.575.110,00	59.360,00	6.079.600,00
	ENERGIA	443.555.150,00	544.563.050,00	617.407.750,00	292.636.753,00	113.592.470,00	87.142.720,00	667.470.150,00	678.394.760,00	241.254.136,00	135.052.820,00	47.846.600,00	21.547.050,00	114.061.650,00	125.831.530,00	131.535.260,00	72.392.750,00	25.571.510,00	25.445.240,00
	ASEO	0,00	0,00	0,00	47.574.693,00	15.125.622,00	14.901.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5111701	RESIDUOS HOSPITALARIOS	92.318.910,00	101.420.750,00	32.477.410,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GAS NATURAL	97.561.551,00	75.577.040,00	58.330.315,00	43.300.560,00	18.153.470,00	18.744.159,00	43.680.310,00	38.183.593,00	52.292.700,00	27.672.540,00	8.713.820,00	13.650.760,00	5.525.701,00	5.143.143,00	12.673.250,00	3.145.150,00	1.097.310,00	658.120,00
	TELEFONIA FIJA	67.941.717,00	122.675.450,00	125.592.443,00	43.252.237,00	11.253.750,00	1.366.031,00	34.494.892,00	11.159.905,00	5.191.832,00	15.182.125,00	7.515.905,00	27.720,00	28.575.454,00	7.114.037,00	2.265.934,00	9.915.232,00	4.829.343,00	352.149,00
	TELEFONIA CELULAR	19.954.243,00	15.345.213,00	14.355.435,00	7.566.515,00	2.507.362,00	2.566.153,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	INTERNET, TV, OTROS	56.323.491,00	45.368.126,00	38.760.730,00	15.542.953,00	4.727.774,00	4.727.774,00	15.039.831,00	0,00	6.451.282,00	5.375.515,00	1.945.225,00	1.945.225,00	11.421.573,00	0,00	0,00	2.534.965,00	1.297.453,00	1.297.453,00

6. SEGUROS

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	HOSPITAL SAMARITANA				HOSPITAL REGIONAL				UNIDAD FUNCIONAL			
		Feb 15-21 a Nov 2021	Dic 2021 a Ene 2022	Ene 2022 a Abr 20-2022	Abr 21-2022 a Feb 02-2023	Feb 15-21 a Nov 2021	Dic 2021 a Ene 2022	Ene 2022 a Abr 24-2022	Abr 25-2022 a Ene 31-2023	Feb 15-21 a Nov 2021	Dic 2021 a Ene 2022	Ene 2022 a Abr 24-2022	Abr 25-2022 a Feb 02-2023
5111201	SEGUROS GENERALES	715.908.056,00	156.194.069,75	232.300.456,21	737.535.545,00	258.650.625,50	54.114.553,00	80.210.759,75	257.711.591,00	200.000.000,00	43.947.572,50	56.520.629,30	230.109.475,00

Elaboro: Julian Valencia, Apoyo Administrativo

Subdirección Compras, Bienes y Suministros

En relación al asunto, me permito poner en conocimiento las actividades desarrolladas desde la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros que contribuyen a la Austeridad del Gasto en el Hospital.

- Se mantiene la coordinación con los responsables de las diferentes áreas del hospital que presentan necesidades, para que las mismas sean organizadas en paquetes que involucren la mayor cantidad de ítems posibles, con el fin de que cuando se surta el proceso, se obtenga mayor beneficio (ahorro) a la hora de recibir las propuestas en cuanto a los valores de contratación. Lo anterior se busca tanto para Modalidad de Convocatoria Pública como para Contratación Directa.

- Aprobado y publicado el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2022 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y el desarrollo de sus diferentes modificaciones; la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros lo utiliza como herramienta en procura que las adquisiciones de Productos, Bienes y Servicios se desarrollen bajo los parámetros establecidos en él, producto de los análisis y estudios de los diferentes líderes de servicios al momento de proyectar sus necesidades.

- Se adopta la recepción de propuestas a través de medios magnéticos o correo electrónico institucional, y en aquellos archivos que contienen gran cantidad de documentos se traslada la información a CD con el fin de evitar la impresión de los mismos, ayudando así a no incurrir en costos de impresión y papel.

- Se sigue realizando la revisión de Estudios Previos a través del correo electrónico previa radiación física en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, esto con el fin de identificar errores antes de imprimir y evitar la pérdida desmedida de impresiones.

- Desde la Subdirección de Compras se continúa solicitando la impresión de documentos a doble cara y trabajando con las diferentes áreas del Hospital, para que cuando remitan solicitudes e informes a la Subdirección de Compras, se haga a través de esta figura (doble cara), ayudando a disminuir el gasto de papel. De igual manera los documentos emitidos por la subdirección se imprimen a doble cara.

- En cuanto al ahorro de servicios públicos energía - se continua haciendo uso de la luz natural evitando el uso de las bombillas eléctricas en gran parte del día, se verifica que los equipos de cómputo queden debidamente apagados al finalizar la jornada diaria y en los espacios en que no se utilicen los equipos, se coordina con el grupo de trabajo para que se bloqueen los equipos.

- En referencia al consumo de agua – Se hace uso racional de cada integrante (funcionario - colaborador) de la oficina y se reportan los daños (fugas) presentados.

Fuente de Información – Subdirección de Compras, Bienes y Suministros

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa